

CONDICIONES Y TÉRMINOS PARA LA PARTICIPACIÓN AL PROGRAMA DE AFILIADOS DE ADR FORMACIÓN

1ª.- OBJETO

El siguiente documento tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los que las empresas y/o particulares pueden participar en el **Programa de Afiliados de ADR Formación** así como las obligaciones y derechos que se derivan para ambas partes.

2ª.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las sociedades/personas adheridas se comprometen a promocionar y comercializar los cursos online de ADR Formación a través de la inserción de los links de la mencionada empresa en su/s dominio/s. La participación en el programa de afiliados conlleva las obligaciones de:

- a) Informar a ADR Formación el dominio o dominios donde desean promocionar los cursos online. ADR Formación solo responderá de los alumnos que provengan de los dominios que hayan sido registrados y aprobados en la herramienta de afiliados.
- b) Incluir en su página web los banners, logos con enlaces hacia la web de ADR Formación. Para ello se facilitarán modelos de estos elementos. En caso de que los logos, enlaces o banners insertados no sean los modelos proporcionados será necesario que estos sean adecuados y respetuosos con la imagen corporativa de ADR Formación. Los enlaces son registrados mediante un sistema de referidos de manera que estos enlaces deben tener una estructura como la que se detalla en los ejemplos. En ningún caso serán válidos enlaces realizados mediante código Javascript, o redirecciones. Los enlaces de texto o de imagen serán realizados mediante la etiqueta ` TEXTO O IMAGEN DEL ENLACE`.
- c) Responsabilizarse de la veracidad de los datos proporcionados y de la propiedad de los dominios.
- d) Aceptar la política de protección de datos de ADR Formación.
- e) ADR Formación registra las comisiones únicamente de las ventas de cursos online realizadas desde la web www.adrformacion.com, Quedan excluidas de este programa de afiliados las ventas realizadas desde otros dominios o subdominios, o cualquier otro tipo de artículo o servicio que pueda ofrecerse desde la web www.adrformacion.com

Por su parte ADR Formación asume las siguientes obligaciones:

- a) Identificar a los alumnos que provengan de los dominios aceptados en el programa. Esta identificación se hace mediante un sistema de referidos, de manera que cualquier visitante que llega a la portada de [adrformacion](http://adrformacion.com) o a cualquiera de las fichas de los cursos será identificado por una cookie que identificará al usuario durante la sesión y quedará vinculado al código de afiliado en el caso de que este realice una inscripción en cualquiera de los cursos del catálogo de ADR Formación.
- b) ADR Formación informará desde la herramienta DOMINIOS ACTIVOS del área de afiliado del historial de alumnos, inscripciones y compras de cursos realizadas por los referidos del afiliado, así como el importe de comisión generada por cada una de esas compras.
- c) Proporcionar al cliente un acceso privado al área de afiliados para la gestión de su programa de afiliados. Desde esta zona se realiza la administración general del mismo: consulta de cursos y alumnos, importe de la comisión comercial, solicitud de baja del programa y control de la liquidación de las comisiones, etc.
- d) Notificar al solicitante en el programa su admisión o rechazo en el mismo así como los dominios en los que ha sido admitida su participación.

- e) Realizar toda la gestión de los alumnos obtenidos desde su plataforma. La gestión de los alumnos conlleva poner a disposición de los usuarios finales la opción de que puedan:
- Consultar el catálogo de cursos disponibles
 - Inscribirse en los cursos
 - Probar las primeras lecciones de manera gratuita
 - Comprar online los cursos en modalidad con tutor o sin tutor
 - Beneficiarse de las promociones de algunos cursos
 - Solicitar los cursos subvencionados y para los que ADR Formación gestione de manera gratuita la tramitación con la Fundación Tripartita y el Fondo Social Europeo
 - Acceder a todas las funcionalidades del Aula Virtual de ADR Formación: descarga de los contenidos, tutorización, comunicación con el resto de alumnos vía audio/videoconferencia, etc.
- f) Liquidar las comisiones obtenidas por los participantes conforme a lo indicado en las cláusulas 4ª y 5ª del presente documento.
- g) Proceder a dar de baja a los afiliados en el programa o en los dominios indicados cuando así lo soliciten procediendo a la liquidación de las comisiones conforme a lo dispuesto en la cláusula 6ª del presente documento.

3ª.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN EN EL PROGRAMA DE AFILIADOS

El procedimiento de admisión para formar parte del programa de afiliados es el siguiente.

- a) **Solicitud del aspirante.** Las entidades y/o personas que deseen formar parte del programa deberá completar una solicitud online para ser incluidos en el programa de afiliados. ADR Formación incluye en su web el formulario que los candidatos a participar en este programa deben completar indicando:
- Datos del Afiliado (Nombre y DNI ó Razón Social y CIF)
 - Datos de los dominios a vincular
 - Datos de contacto
 - En el caso de las empresas y/o autónomos datos bancarios para el ingreso de las comisiones
- b) **Recepción de las solicitudes.** ADR Formación estudiará la idoneidad de la participación de todos los candidatos que hayan cursado su solicitud vía online y procederá aceptar o denegar la participación en el programa. En el caso de denegar la participación el aspirante será informado a través de correo electrónico.
- c) **Aceptación en el Programa de Afiliados.** ADR Formación confirmará por correo electrónico la participación de los aspirantes que hayan sido admitidos en el programa indicando, en caso de que se hayan propuesto varios, los dominios que se hayan aceptado y cuáles denegado por inadecuados. Una vez el candidato haya sido aceptado como afiliado recibirá por correo electrónico las claves de acceso al **Área Interna de Afiliados**. En este área podrá:
- Seleccionar los banners corporativos propuestos a incluir en los dominios aceptados por la dirección y obtener las instrucciones para descargarlos correctamente.
 - Consultar en todo momento el estado de los usuarios que han accedido a ADR Formación desde su/s dominio/s.
 - Consultar el estado de sus comisiones.
 - Solicitar la liquidación de las comisiones.
 - Solicitar la baja de los dominios que desee.
 - Solicitar la baja en el programa de afiliados.
 - Solicitar cualquier otro tipo de información sobre su participación en el Programa.

4ª.- COMISIONES Y FORMA DE PAGO

Como contraprestación al servicio de promoción y comercialización de los cursos ADR Formación se compromete a abonar un 10% de la tarifa del curso en concepto de comisión. El importe será satisfecho por ADR Formación de las siguientes formas:

- a) **Las empresas, entidades o personas físicas con capacidad para la emisión de facturas** las recibirán el importe de sus comisiones mediante transferencia o cuenta PAYPAL. Para ello será necesario que emitan previamente una factura a ADR Formación. Se facilitará un modelo de factura con los datos necesarios que se podrá descargar desde el Área Interna de Afiliados.
- b) **Personas físicas y entidades sin capacidad para la emisión de facturas.** Recibirán el importe de sus comisiones en Cheques Regalo para la compra de productos online de Redcoon (www.redcoon.es) o cualquier otra empresa con la que ADR Formación haya formalizado un acuerdo de colaboración en el momento de la liquidación de las mismas.

5ª.- CONDICIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS COMISIONES

- a) **Umbral Mínimo.** Podrán solicitar en cualquier momento desde su panel de control la liquidación de las comisiones por el importe íntegro acumulado, siempre que superen el **umbral mínimo de 30 €**. En caso de solicitar la liquidación, **a final de mes** se emitirán las transferencias (Empresas) y Cheques Regalo (Particulares) correspondientes.
- b) **Liquidación Anual.** En caso de no alcanzar el umbral mínimo de comisiones de 30 €, anualmente se dará la posibilidad de liquidarlas. En el caso de los Particulares no se emitirán Cheques Regalo por importes inferiores al importe mínimo permitido por la empresa con la que se colabora en el momento de la liquidación. La cantidad quedará acumulada hasta alcanzar el mínimo permitido para poder ser liquidada.

6ª.- BAJA EN EL PROGRAMA DE AFILIADOS

Los participantes en el Programa de Afiliados podrán solicitar la baja en el programa de afiliados. Podrá solicitarse desde el panel de control del área interna de Afiliados:

- a) **Baja de los dominios** que desee. La baja de los dominios no lleva aparejada la baja en el Programa de Afiliados que tiene que ser realizada de manera expresa.
- b) **Baja en el Programa de Afiliados.** Podrá solicitarse mediante la herramienta MENSAJES del área de afiliados. En ese caso, ADR Formación tramitará la solicitud, liquidando las comisiones acumuladas hasta el momento de la baja.

En el caso de los Particulares, para que se puedan liquidar las comisiones, éstas siempre deberán ser superiores al importe mínimo permitido por la empresa colaboradora para la emisión de un Cheque Regalo. En caso de no igualar o superar ese importe, el usuario renuncia expresamente al cobro de las comisiones acumuladas hasta el momento de la baja, eximiendo a ADR Formación de compensar al usuario de forma alguna por dicho importe. ADR Formación informará de dicha situación al Afiliado antes de tramitar su baja del Programa mediante un correo electrónico que el Afiliado deberá responder aceptando dicha renuncia.

7ª.-FACULTADES DE ADR FORMACIÓN

ADR Formación se reserva los derechos de:

1. **Admitir o rechazar a las empresas / particulares** que hayan solicitado la admisión en el programa de afiliados, así como **rechazar algunos de los dominios** propuestos por los afiliados según los criterios de admisión que establezca la Dirección de ADR Formación.
2. Dar de baja a todos aquellos Afiliados que incumplan alguna de las condiciones establecidas o que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados como motivo de rescisión de contrato.

Son **supuestos de rescisión del contrato** por ADR Formación:

- a. *Prácticas malintencionadas o perjudiciales para ADR Formación*
- b. *Considerar las páginas o dominios afiliados como dominios de contenido no adecuado, como por ejemplo páginas de alto contenido sexual, discriminatorias, ilegales, o manifiestamente contrarias a la imagen corporativa de ADR Formación.*
- c. *Cualquier otra causa que ADR Formación considere motivo suficiente para rescindir el contrato, previo aviso al Afiliado para poder solventar dicha situación.*

En el caso de que medien alguna de las circunstancias mencionadas ADR Formación avisará por e-mail con 15 días de antelación al Afiliado de la situación inadecuada y de su intención de darle de baja del Programa de Afiliados y si éste no la solucionara en el plazo estipulado (15 días), procederá a cursar la baja definitiva. En cualquier caso la baja llevará aparejada la liquidación de las comisiones pendientes en la forma estipulada en la cláusula 5ª y 6ª del presente documento.

En caso de que las liquidaciones que se tengan que realizar se correspondan con dominios de particulares a satisfacer mediante Cheques Regalo y estas no superen el mínimo importe permitido por la empresa colaboradora ADR Formación queda exonerado de toda responsabilidad de compensar al usuario en forma alguna por dicho importe.

3. **Suspensión temporal o indefinida del programa Afiliados** por decisión de la Dirección de ADR Formación. En este caso se avisará por e-mail con 15 días de antelación al Afiliado. La suspensión del Programa llevará aparejada la liquidación de las comisiones pendientes en la forma estipulada en las cláusulas 5ª y 6ª del presente documento.